



TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón de pleno, que se encuentra ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, de la calle Ramón Corona con el No. 25 Ote. Colonia centro en la localidad de Poncitlán, Jalisco, del día 06 de marzo del año 2026 , dos mil veintiséis , presidida por el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y previa Convocatoria del Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la Trigesima Segunda Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en uso de la voz comentó: buen día regidoras y regidores, a las personas que nos siguen en las redes sociales y público en general, tengo el honor de darles la más cordial bienvenida y agradezco su asistencia a esta: **Trigesima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán., Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027.**-----

Para comenzar con el primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, nombre lista de asistencia de los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: buen día antes de dar lectura a la lista de asistencia, informo al Pleno que nos acompaña de manera virtual a esta sesión ordinaria, la REGIDORA, C. **MARICARMEN MUÑOZ FLORES.**-----

Continuo el uso de la voz, el Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, y dijo lo siguiente: continuando con el orden de la sesión, solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE



C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de catorce regidores que integran el pleno, se encuentran **catorce, regidores presentes.**-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce Regidores**, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:29** ocho horas con veintinueve minutos, se declara legalmente instalada, **la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, a celebrarse el día 06 del mes de marzo de año 2026 dos mil veintiséis**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día.**-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, como lo indica Sr. Presidente procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento:
Vigésima Séptima Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre 2025 y

Guadalupe de Jesus
Maria Mercedes Anaya *Mexicano*



Vigésima Octava Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre 2025. (misma fecha).

- 4.- Acuerdo Legislativo con Número: 631-LXIV-26, enviado por parte de la secretaria general del H. Congreso del Estado.
- 5.- Iniciativa con puntos de acuerdo, mediante el cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Apruebe y Autorice: ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA, RESPECTO AL INMUEBLE, PROPIEDAD DEL C. CIPRIANO MARTÍNEZ ZAMORA, COMO PARTE DONANTE, y ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO COMO PARTE DONATARIA. QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL EDUCATIVO (PRESCOLAR FRANCISCO VILLA). PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA PEÑA EN SAN PEDRO ITZICÁN, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.
- 6.- Asuntos Varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto** del orden del día, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

J. GUADALUPE DE JESUS
MARIA MERCEDES ANAYA

MARICARMEN



3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al punto que nos ocupa. -----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: Como indica Sr. Presidente, conforme al normativo 63 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Secretario General, es el facultado para formular las actas de las sesiones de Ayuntamiento, más sin embargo el normativo 31 de la Ley invocada inmediatamente anterior, refiere que los reglamentos interiores que expidan los H. Ayuntamientos serán los que regulen los temas relacionados con la celebración de las sesiones, consecuente a ello, la legalización y aprobación de las Actas de sesión que atañen a este punto del orden del día, son figuras jurídicas que se regulan en los diversos normativos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán., Jalisco. -----

En relación a lo anterior, informo al Pleno que se remitieron las Actas de Ayuntamiento de manera anticipada. Por lo tanto, les solicito Regidoras, Regidores, se dispense la lectura a las Actas en cuestión.

LOS REGIDORES ASIENTEN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LAS ACTAS.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación de la: **Vigésima Séptima Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre 2025 y Vigésima Octava Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre 2025** donde constan los asuntos tratados y acuerdos tomados de la Administración Pública Municipal 2024-2027, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos. -----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce Regidores** presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.**-----

Comunico que es aprobado el tercer punto del orden del día, por **Mayoría Calificada.**



NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

Puntos de acuerdo.

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., Aprueba y autoriza la: Vigésima Séptima Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre 2025 y Vigésima Octava Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre 2025, donde constan los asuntos tratados y acuerdos tomados de la Administración Pública Municipal 2024-2027.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., aprueba, autoriza e instruye al Secretario General, realice el procedimiento necesario y/o lleve a cabo la certificación final del contenido de las actas en cuestión. -----

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de lectura al orden del día.-----

Guadalupe de Jesus Anaya
Maria Mercedes Anaya

MARICMR



Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: como lo indica Sr. Presidente, les informo a este Pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio No. SIN/038/2026; suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:



No. OFICIO: SIN /038/2026.
DEPENDENCIA: SÍNDICATURA.

ASUNTO: Punto de acuerdo.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.,
PRESENTE.-**

El que suscribe LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., por este conducto les envío atento saludo, y a su vez me dirijo a ustedes para someter a consideración de este Pleno, el presente Punto de Acuerdo:

Se atiende lo expuesto, para los efectos procedentes, Acuerdo Legislativo el cual fue enviado mediante el oficio número: OF-CPL-S/N-LXIV-26 por parte de la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado.

ACUERDO LEGISLATIVO 631-LXIV-26

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, Para que dentro de sus atribuciones implementen la ventanilla de Atención Integral a Personas Migrantes con el objetivo de brindar atención integral a personas migrantes en Jalisco, en coordinación con el Programa Federal "Héroes Paisanos"

SEGUNDO. Gírese atento y respetuoso Exhorto a la secretaria general de Gobierno, para que a través de la Dirección de Atención de Personas Migrantes dentro de su atribuciones y competencias tenga a bien instruir el empatar de forma coordinada para que apoye a las Autoridades Municipales que requieran para contar con la Ventanillas de Atención Integral a Personas Migrantes.

Se adjunta el contenido completo del acuerdo en cuestión.

Sin otro particular de momento agradezco las atenciones que brinde el presente.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco a 04 de marzo del año 2026.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

c.c.p. archivo.

Recibido



04/mar/2026
10:29 a.m.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del cuarto punto, que refiere al orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----





Comunico que es aprobado el cuarto punto del orden del día, por
Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

ACUERDO LEGISLATIVO 631--LXIV-26.

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, Para que dentro de sus atribuciones implementen la ventanilla de Atención Integral a Personas Migrantes con el objetivo de brindar atención integral a personas migrantes en Jalisco, en coordinación con el Programa Federal "Héroes Paisanos"

SEGUNDO. Gírese atento y respetuoso Exhorto a la secretaria general de Gobierno, para que a través de la Dirección de Atención de Personas Migrantes dentro de su atribuciones y competencias tenga a bien instruir el empatar de forma coordinada para que apoye a las Autoridades Municipales que requieran para contar con la Ventanillas de Atención Integral a Personas Migrantes.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de lectura al orden del día.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: como lo indica Sr. Presidente, les informo a este Pleno que se recibió en Secretaría General, el oficio No. SIN/039/2026; suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le solicito al propio Síndico, nos apoye a dar lectura:



OFICIO.- SIN/039/2026.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- MARZO 04 DE AÑO 2026.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT'N.- LIC JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

El que suscribe C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS; en mi carácter de Síndico Municipal del H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; les envío un cordial saludo, aunado a este, con las facultades que me confiere los normativos 1, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 115 de Nuestra Carta Magna, 1, 2, 49, 50, 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables; procedo a someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente punto de acuerdo; ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA, RESPECTO A INMUEBLE, PROPIEDAD DE C. CIPRIANO MARTINEZ ZAMORA, COMO PARTE DONANTE, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO, COMO PARTE DONATARIA, UBICADO EN DELEGACIÓN DE SAN PEDRO ITZICAN, BARRIO DE LA PEÑA; en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

I.- Durante el Ciclo Escolar 2024-2025, fueron inhabilitadas las instalaciones educativas del "Prescolar Francisco Villa" ubicado en el Barrio de la Peña, en la Delegación de San Pedro Itzicán, municipio de Poncitlán, Jalisco; lo anterior, derivado de solicitud del Gobierno de Poncitlán, para realizar supervisión por parte de Protección Civil del Estado y del Municipio, siendo la principal causa, eminente derrumbe/deslavamiento del cerro.

II.- A consecuencia de esto; el Gobierno del Estado; a través de la Secretaría de Educación Jalisco, y con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal "Jalisco con Estrella", programa que tiene por objeto, dignificar planteles escolares, en educación básica, media y superior en las 12 regiones del Estado; buscando renovar profundamente la infraestructura, creando espacios seguros, funcionales y con tecnología; se intervendrá totalmente (construcción) un nuevo Plantel Educativo, que ocupe el "Prescolar Francisco Villa".

III.- Sin embargo; las instalaciones que hasta el ciclo escolar pasado ocupo el "Prescolar Francisco Villa", han sido consideradas de alto riesgo, debido a su ubicación en falda de un cerro; sumándole, que es una superficie no apta (300 m2 aproximadamente) para atender la cantidad de alumnado y las funciones propias del Plantel Educativo.

A consecuencia de esto; Padres de Familia del Plantel Educativo "Prescolar Francisco Villa", en coordinación con Gobierno Municipal, Secretaría de



1 de 3



ón Jalisco, Sector Privado, Asociaciones Civiles (Club Rotario) y población en de San Pedro Itzcán, han emprendido diversas estrategias para adquirir un terreno que cumpla con las medidas de seguridad, espacio, etc. Que establecen las normas legales para la edificación de un Plantel Educativo; hasta que finalmente se ha identificado el inmueble adecuado.

IV.- En ese sentido; con fecha 09 nueve del mes de febrero de año 2026 dos mil veintiséis, sostuvieron reunión en las instalaciones de la Delegación de San Pedro Itzcán; el Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, Clubes Rotarios, Personal de la Secretaría de Educación Jalisco, Docentes y Padres de Familia del plantel educativo "Preescolar Francisco Villa", ubicado en Barrio de la Peña, en la Población de San Pedro Itzcán, municipio de Poncitlán, Jalisco; con la finalidad convenir la adquisición de inmueble que sirva para las nuevas instalaciones del Centro Educativo, citado en líneas precedentes.

En ese orden de ideas; finalmente, se acordó; que, a través de Padres de Familia, Población en General, Iniciativa Privada y Asociaciones Civiles (Club Rotario); realizaran el pago de la prestación económica acordada a el propietario del inmueble; C. CIPRIANO MARTINEZ ZAMORA; así como, a su vez, se protocolice escritura pública del inmueble en comento, en modalidad de donación de manera gratuita y con la condición de que sea utilizado exclusivamente para Centro Educativo, a favor del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, absorbiendo los costos totales de escrituración la donataria; tendiendo, una vez, que reciba la posesión material y jurídica en calidad de propietario del inmueble, la facultad de transmitir por cualquier medio legal el usufructo del Inmueble a favor del Gobierno del Estado de Jalisco y/o la Secretaría de Educación Jalisco y/o cualquier Dependencia Pública Estatal que se defina; siempre atendiendo el objeto principal de este acto juicio; es decir, QUE EL INMUEBLE EN CITA, SEA UTILIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CENTRO EDUCATIVO; QUE EN ESTE CASO ESPECIFICO, ES PARA CONSTRUCCIÓN DE PRESCOLAR FRANCISCO VILLA.

V.- En consecuencia; se autorice la ENAJENACIÓN EN SU MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA, a favor de este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; como PARTE DONATARIA; y como PARTE DONANTE, el C. Cipriano Martínez Zamora; respecto al inmueble tantas veces mencionado en el cuerpo del presente; inmueble que se encuentra debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ocotlán, Jalisco, bajo Folio Real 7561057.

En ese tenor; me permito poner a la consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, Suscripción y firma, de Convenio y/o Escrituración y/o Cualquier Documento que por su naturaleza se requiera; PARA FORMALIZAR ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE, entre las partes; DONANTE el C. CIPRIANO MARTINEZ ZAMORA, DONATARIO, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUE TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL EDUCATIVO "PRESCOLAR FRANCISCO



3 de 3



, con Clave de Centro de Trabajo 14DJNO342F, ubicado en Barrio de la Peña, Pedro Itzicán, municipio de Poncitlán, Jalisco.

Inmueble; con las siguientes características de registro de propiedad; Folio Real 7561057, que ampara el Título de Propiedad número 000000001759, Lote 2, Manzana 7, de la Zona 1, con una superficie de 766.68 M2, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ocotlán, Jalisco, bajo Folio Real 7561057; expedido a favor del DONANTE; CIPRIANO MARTINEZ ZAMORA, por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos, por mandato de la Asamblea General de Comuneros de San Pedro Itzicán (ADDATE) celebrada el día 21 de agosto de año 2005.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que, una vez, que se culmine el punto anterior inmediato; es decir, Suscripción y Firma de Convenio de Donación Condicionada y/o Escritura de Donación y/o su similar, SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA AL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza y faculta; para que, en representación de este ente municipal, Suscriban y Firmen los documentos aquí mencionados; los funcionarios públicos municipales, que desempeñen los cargos de, **PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA**, de manera conjunta o separada, de acuerdo como requiera la notaría y/o el trámite, suscriban y firmen cualquier documento para lograr lo aquí acordado.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que los gastos que se originen debido a esta iniciativa, como lo es, honorarios de notario, levantamiento topográfico, avalúos, impuestos totales aplicables a la operación; entre otros justificables; sean absorbidos por parte del H. Ayuntamiento; en su calidad de **PARTE DONATARIA**; considerando esto como una aportación de la coordinación en la ejecución del proyecto, en el que participan Padres de Familia, Población en General, Secretaría de Educación y este ente municipal; en ese sentido, se instruye y faculta al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Gobierno, erogue los gastos aquí aprobados.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO



Recibí:

12:38 pm
04/marzo/26

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob



El Sindico Municipal, C. Omar Mauricio Monteon Contreras, agregó: en la iniciativa de manera anexa, va el certificado de libertad de gravamen, el cual es un documento en el que se indica que el terreno está libre de cualquier gravamen, podemos hacer la operación que pretendemos que es la donación. Es cuanto.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del quinto punto, que refiere al orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de catorce Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el quinto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO

Juan Pablo de Jesus
Maria Mercedes Anaya

Maricarmen
Javier Zamora



PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco: aprueba y autoriza. Suscripción y firma de Convenio y Escrituración y/o Cualquier Documento que por su naturaleza se requiera, PARA FORMALIZAR ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE, entre las partes, como DONANTE: el C. CIPRIANO MARTINEZ ZAMORA, DONATARIO: el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO, QUE TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL EDUCATIVO "PRESCOLAR FRANCISCO VILLA", con Clave de Centro de Trabajo 14DJN0342F, ubicado en el Barrio de la Peña, en San Pedro Itzicán, Municipio de Poncitlán, Jalisco.

Inmueble: con las siguientes características de registro de propiedad, que ampara el Título de Propiedad número 000000001759, Lote 2, Manzana 7, de la Zona 1, con una superficie de 766.68 M2, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ocotlán, Jalisco, bajo Folio Real 7561057; expedido a favor del DONANTE: CIPRIANO MARTINEZ ZAMORA, por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos, por mandato de la Asamblea General de Comuneros de San Pedro Itzicán (ADDATE) celebrada el día 21 de agosto de año 2005.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. Aprueba y autoriza: que una vez, que se culmine el punto anterior inmediato, es decir, Suscripción y Firma de Convenio de Donación Condicionada y/o Escritura de Donación y/o su similar, SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA AL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. Aprueba, autoriza y faculta: para que, en representación de este ente municipal, Suscriban y Firmen los documentos aquí mencionados, los funcionarios públicos municipales, que desempeñen los cargos de: PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA, de manera conjunta o separada, de acuerdo como requiera la notaría y/o el trámite, suscriban y firmen cualquier documento para lograr lo aquí acordado.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. Aprueba y autoriza: que los gastos que se originen debido a esta iniciativa, como lo es, honorarios de notario, levantamiento topográfico, avalúos, impuestos totales aplicables a la operación, (entre otros justificables), sean absorbidos por parte del H. Ayuntamiento, en su calidad de PARTE DONATARIA, considerando esto como una aportación de la coordinación en la ejecución del proyecto, en el que participan Padres de Familia, Población en General, Secretaria de Educación y este Ente Municipal. En ese sentido, se instruye y faculta al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Gobierno, erogare los gastos aquí aprobados.



6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día de asuntos varios, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de lectura al punto que nos ocupa.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: como lo indica Sr. Presidente, les informo a este Pleno en general, que esta Secretaria General, no cuenta con ningún asunto a tratar. Por lo tanto, les pregunto ¿Sí ustedes tienen o cuentan con algún punto de asuntos varios para su exposición?

INCISO A) DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.-----

Hace uso de la palabra el Sindico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, en donde comentó lo siguiente: sí me lo permiten compañeros, quiero presentar una iniciativa es referente al periodo vacacional, correspondiente a semana santa y pascua, a continuación, le doy lectura al oficio:





OFICIO.- SIN/039-BIS/2026.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 06 DE MARZO DE AÑO 2026.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en mi carácter de Síndico Municipal de Poncitlán, Jalisco, con fundamento en los normativos 37, fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 52, 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables; por medio del presente me permito someter a la consideración al pleno de este Ayuntamiento el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, PERIODO INHÁBIL LABORAL Y/O VACACIONAL PRIMA VERA 2026, mediante el que se declara como:

PERIODO INHÁBIL.

Los días JUEVES 02 DOS y VIERNES 03 TRES; ambos del mes de ABRIL DE AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS (JUEVES Y VIERNES DE SEMANA SANTA).

PRIMER PERIODO VACACIONAL OBLIGATORIO para el personal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; que así cuente con su derecho de acuerdo con el marco legal.

El que será de 8 OCHO DÍAS, comprendidos LOS DÍAS: LUNES 30 TREINTA Y MARTES 31 TREINTA Y UNO, DEL MES DE MARZO; así como, MIERCOLES 01 PRIMERO DE ABRIL; y DEL DÍA 06 SEIS AL 10 DIEZ DE ABRIL DE AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, (TRES PRIMERO DÍAS DE SEMANA SANTA Y CINCO DÍAS DE SEMANA DE PASCUA); todos de la presente anualidad.

En ese tenor; regresando a laborar de manera ordinaria el próximo lunes 13 TRECE de ABRIL de año 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, teniendo derecho al periodo vacacional indicado, los servidores públicos con antigüedad mínima de los 6 meses laborables; permaneciendo guardias que por su naturaleza se requieran; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dicen:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;

Mania Mercedes Anaya
MARCIA

GUADALUPE DE JESUS



2 DE 2



18 y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

LAS ENTIDADES PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 1RO DE ESTA LEY, PODRÁN ESTABLECER PERIODOS Y DÍAS INHÁBILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO ÁMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN MÁS DE SEIS MESES CONSECUTIVOS DE SERVICIO DISFRUTARÁN, CUANDO MENOS, DE DOS PERÍODOS ANUALES DE VACACIONES DE 10 DÍAS LABORALES CADA UNO, EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALEN CON ANTERIORIDAD, SEGÚN EL CALENDARIO QUE PARA ESE EFECTO ESTABLEZCA LA ENTIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. EN TODO CASO, SE DEJARÁN GUARDIAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, PARA LAS QUE SE UTILIZARÁN, DE PREFERENCIA, LOS SERVIDORES QUE NO TUVIEREN DERECHO A VACACIONES.

Cuando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** que lo que respecta a áreas de servicios públicos y/o atención médica y/o seguridad pública y/o emergencia; como lo es SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PUBLICA, REGISTRO CIVIL, AGUA POTABLE, TRANSITO MUNICIPAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA; entre otras que se determine de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, que se trabajara mediante rol laboral como lo determine el Jefe o Director del Departamento.

TERCERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** se instruya a la Titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Gobierno Municipal, haga de conocimiento a la plantilla laboral de este ente municipal de días inhábiles y periodo vacacional aquí aprobado; así mismo, se haga extensivo este aviso a la población en general en sentido general; **que el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, permanecerá sin servicio, excepto las áreas ya anunciadas anticipadamente, del día 30 treinta de marzo al 10 diez de abril de la presente anualidad; restablecido labores el día lunes 13 trece de abril del mismo año.**

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

Recibí:



06/mayo/26

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob



El **Sindico Municipal**, **C. Omar Mauricio Monteon Contreras**, expuso lo siguiente: comentarles compañeros, la iniciativa habla de dos conceptos varios periodo inhábil y vacaciones, ¿Por qué? de acuerdo a los art. 38 y 40 a todas las autoridades que se rigen por medio de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos da la autonomía de determinar de acuerdo a nuestras necesidades como ente municipal, que días nosotros podemos elegir días inhábiles, en este caso por platicas tomadas entre el presidente municipal y personal del gobierno, el personal no tomará los 10 días de vacaciones, si no que solo tomarán 8 días de vacaciones y dos se les otorgan como días de asueto, o inhábiles y serán jueves y viernes santo, los otros 8 días corresponderán a lunes, martes y miércoles de semana santa, y toda la semana de pascua. -----

El **Presidente Municipal**, **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso a) del sexto punto del orden del día de asuntos varios, que refiere al orden del día, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, **C. Javier Zamora Reyes**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de catorce Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso a) del sexto punto del orden del día de asuntos varios, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		



C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, PERIODO INHÁBIL LABORAL Y/O VACACIONAL PRIMAVERA 2026; mediante el que se declara como:

PERIODO INHÁBIL.

Los días JUEVES 02 DOS y VIERNES 03 TRES; ambos del mes de ABRIL DE AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS (JUEVES Y VIERNES DE SEMANA SANTA).

PRIMER PERIODO VACACIONAL OBLIGATORIO para el personal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; que así cuente con su derecho de acuerdo con el marco legal.

El que será de 8 OCHO DÍAS, comprendidos LOS DIAS: LUNES 30 TREINTA Y MARTES 31 TREINTA Y UNO, DEL MES DE MARZO; así como, MIERCOLES 01 PRIMERO DE ABRIL; y DEL DÍA 06 SEIS AL 10 DIEZ DE ABRIL DE AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, (TRES PRIMERO DIAS DE SEMANA SANTA Y CINCO DIAS DE SEMANA DE PASCUA); todos de la presente anualidad.

En ese tenor; regresando a laborar de manera ordinaria el próximo lunes 13 TRECE de ABRIL de año 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, teniendo derecho al periodo vacacional indicado, los servidores públicos con antigüedad mínima de los 6 meses laborables; permaneciendo guardias que por su naturaleza se requieran; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dicen:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

LAS ENTIDADES PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 1RO DE ESTA LEY, PODRÁN ESTABLECER PERIODOS Y DÍAS INHÁBILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO ÁMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN MÁS DE SEIS MESES CONSECUTIVOS DE SERVICIO DISFRUTARÁN, CUANDO MENOS, DE DOS PERÍODOS ANUALES DE VACACIONES DE 10 DÍAS LABORALES CADA UNO, EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALEN CON ANTERIORIDAD, SEGÚN EL CALENDARIO QUE PARA ESE EFECTO ESTABLEZCA LA ENTIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. EN TODO CASO, SE DEJARÁN GUARDIAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, PARA LAS QUE SE UTILIZARÁN, DE PREFERENCIA, LOS SERVIDORES QUE NO TUVIEREN DERECHO A VACACIONES.

Quando un servidor no puidiere hacer uso de las vacaciones en los períodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en períodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que lo que respecta a áreas de servicios públicos y/o atención médica y/o seguridad pública y/o emergencia; como lo es SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PUBLICA, REGISTRO CIVIL, AGUA POTABLE, TRANSITO MUNICIPAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA; entre otras que se determine de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, que se trabajara mediante rol laboral como lo determine el Jefe o Director del Departamento.

TERCERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; se instruya a la Titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Gobierno Municipal, haga de conocimiento a la plantilla laboral de este ente municipal de días inhábiles y periodo vacacional aquí aprobado; así mismo, se haga extensivo este aviso a la población en general en sentido general; que el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, permanecerá sin servicio, excepto las áreas ya anunciadas anticipadamente, del día 30 treinta de marzo al 10 diez de abril de la presente anualidad; restablecido labores el día lunes 13 trece de abril del mismo año.

Hace uso de la palabra el Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, en donde se dirigió al Pleno: ¿Tienen algún asunto a tratar?

LOS REGIDORES ASIENTEN QUE NO TIENEN NINGUN PUNTO A TRATAR.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: No habiendo ningun punto doy por concluido el cuarto punto del orden del día de asuntos varios.-----

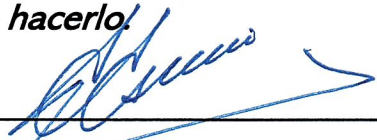


7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

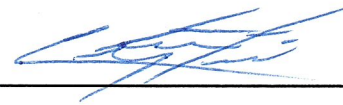
El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, informó: continuando con el séptimo punto del orden del día, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. -----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 8:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos del día 06 seis de marzo del año 2026 dos mil veintiséis. Ordenándose al secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

Firman y/o Huella en su caso, el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ.
Presidente Municipal.

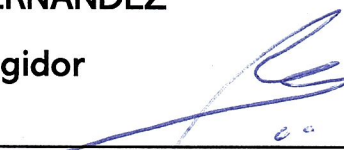

C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA
Regidora


C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.
Síndico


C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO
Regidora


C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ HERNÁNDEZ
Regidor


C. MARICARMEN MÚÑOZ FLORES
Regidora


C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO
Regidor


C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES
Regidora



GUADALUPE DE JESÚS

C. J. GUADALUPE DE JESÚS
URCINO

Regidor

[Signature]

C. MA. DOLORES DE LA TORRE
HERNÁNDEZ

Regidora

[Signature]

C. RICARDO ZUÑIGA
GONZALEZ

Regidor

C. ARTURO SALCEDO
IBAROLA

Regidor

[Signature]

C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS

Regidora

[Signature]

C. HILDELISA ARCE

Regidora

[Signature]
C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.

